



MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE DIA Y HORA QUE SE INDICA.
DECRETO EXENTO N°: 01812/2026

Cabrero, 31 de agosto de 2026

VISTOS:

1. Mediante correo electrónico de fecha 27.08.2026, solicitado por Don. Edgardo Anfossi Parra, Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cabrero, que dice relación a solicitud de cierre de calles en la ciudad de Cabrero, Autorizada por el Director de Tránsito y Transporte Público.
2. Decreto Alcaldicio Exento N°3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador, y sus modificaciones.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar el Programa Comunal de Fiestas Patrias.
2. Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal
3. Que, el artículo 52 de la Ley N° 19.880, establece que los actos administrativos podrán tener efecto retroactivo solo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen los derechos de terceros.

DECRETO

1.-SUSPÉNDASE el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo la Actividad Mil Pañuelos al Viento, del Programa Comunal de Fiestas Patrias.

Ciudad Cabrero.
Cierre Calles Calle Avenida Vial entre Esmeralda y Anibal Pinto.
Día Martes 01 de Septiembre del 2026.
Horario 09:00 horas, hasta las 13:00 horas.

2.- NOTIFÍQUESE a Carabineros de Chile.

3.- FISCALÍCESE, la suspensión de tránsito por los Inspectores Municipales.

4.- El responsable de la actividad, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JAIME BENEDICTO BARRA BASCUÑÁN
Secretario Municipal



RENATO ALFONSO INOSTROZA DIAZ
Administrador Municipal

RID/EFA/HAR/VRF

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud Correo	Digital	Ver		

Distribución:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
- DIRECCIÓN TRÁNSITO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada.

El documento original está disponible en:

<https://municipalidadcabrero.ceropapel.cl/validar/?key=20573878&hash=30de3>